**ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1**
**MP-1753 de 2022**

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO | Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda |
| CONTRATO No. | MP 1753- 2022 |
| FECHA DEL CONTRATO | 26 DE OCTUBRE DE 2022 |
| CONTRATISTA | ECOINTEGRAL LTDA |
| OBJETO | Actualizar y ajustar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Corregimiento de La Dolores, en el municipio de Palmira, Valle del Cauca |
| SUPERVISOR | Marcel Montoya Caicedo |
| VALOR DEL CONTRATO | SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 62.266.750), |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | El plazo previsto para el desarrollo del objeto contractual será dos (2) meses sin exceder del 31 de diciembre de 2022 |
| FECHA INICIO | 03 de noviembre de 2022 |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 3017 del 26 de septiembre de 2022 |

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

Por medio de la comunicación ECOI_2022_MP 1753_002 ECOINTEGRAL, expresa:

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

En el marco del contrato mencionado en referencia que dio inicio el pasado 4 de noviembre de los corrientes, a continuación, se comparten situaciones en la ejecución del contrato que han influido en el desarrollo de este:

1. Dentro de los lineamientos contemplados en la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. “Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones”, se contempla en su artículo 4 la Caracterización de las descargas de aguas residuales y caracterización de las corrientes tramos o cuerpos de agua receptores, antes y después de cada vertimiento identificado. Al respecto, se presentaron las siguientes situaciones que se informaron oportunamente a la supervisión del contrato:

• En la visita de reconocimiento realizada el 10 de noviembre de 2022 al Corregimiento La Dolores, se encontró que la descarga de aguas residuales hacia el rio Cauca se maneja a través de una

adaptación de la cámara donde llega el vertimiento con un sistema de bombeo en el que se mezcla el agua residual con la fuente receptora, bombeando las aguas que llegan desde la fuente receptora, evitando así inundaciones en el centro poblado. Por lo tanto, la muestra que se tomaría corre el riesgo de no ser representativa a causa de la dilución que representa su mezcla con las aguas de la fuente receptora.

• El periodo de ejecución del contrato coincido con la temporada de alta pluviosidad, por lo tanto, el nivel del rio Cauca es alto lo que implica un mayor ingreso de estas aguas a la cámara de bombeo.

• El 16 de noviembre en reunión sostenida con el profesional a cargo de la evaluación de PSMV de la DAR Suroriente de la CVC se expone esta situación acordando dar una espera de 15 días para regresar a la localidad y evaluar si la condición se mantiene. Esta valoración se realizaría de forma conjunta entre CVC, Alcaldía municipal de Palmira y el Consutor Ecointegral, estableciendo como fecha para la visita de inspección el 1 de diciembre de 2022.

• El 1 de diciembre de 2022, se realiza la visita de verificación del punto de muestreo evidenciando que la situación se mantiene, sin embargo, desde la CVC se indica que consideran viable el desarrollo de un muestreo compuesto a 6 horas en la cámara de bombeo. Por lo tanto, se programó su realización para el día 5 de diciembre.

• Los muestreos de aguas residuales y fuentes receptoras fueron contratados con un laboratorio acreditado por el IDEAM tal y como lo exige la norma y la autoridad ambiental, siendo realizados el 5 de diciembre de 2022. Sin embargo, se requieren entre 20 días hábiles contados desde el ingreso de las muestras al laboratorio para la entrega de resultados, lo que implica que esta información solo estará disponible hasta el 30 de diciembre.

2. Los resultados de las caracterizaciones se requieren para hacer la estimación de cargas contaminantes y sus proyecciones, información que hace parte del diagnóstico, prospectiva y el sistema de seguimiento y evaluación.

3. En reunión desarrollada el 29 de noviembre con la participación del diseñador del sistema de alcantarillado y PTAR del Corregimiento la Dolores, se acordó que suministraría los unos presupuestos generales para poder hacer la proyección de costos del PSMV, sin embargo, la información no ha sido suministrada.

4. Si bien se tiene un avance en la construcción del documento PSMV y la estructura del plan de acción, se requiere el desarrollo de reuniones de concertación con la alcaldía municipal para priorizar las inversiones, establecer el horizonte del proyecto acorde a la capacidad de gestión y ejecución y validar o complementar las fuentes de financiación identificadas. Sin embargo, su desarrolló está

sujeto a poder contar con el desarrollo de la alternativa seleccionada y la realización de proyección de costos.

Por lo anterior, se solicita una suspensión del contrato de veinticinco (25) días calendario con el fin de poder contar con la información que se encuentra en proceso y que como se dijo, es fundamental para cumplir con los lineamientos establecidos para la actualización de un PSMV.

La supervisión considera viable suscribir acta de suspensión del contrato de consultoría y se proponen las siguientes fechas:

| | |
|---|---|
| Fecha de suspensión | 20 de diciembre de 2022 |
| Fecha actual de finalización | 30 de diciembre de 2022 |
| Fecha propuesta de reinicio | 13 de enero de 2023 |
| Fecha de finalización actualizada | 22 de enero de 2023 |

**ESTADO FISCAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA**

| | | |
|---|---|---|
| VALOR DEL CONTRATO | ($ 62.266.750) | ($ 62.266.750) |
| VALORES CANCELADOS AL CONTRATISTA | | 21.793.362,50 |
| SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA | | 40.473.387,50 |
| SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO | | |
| SUMAS IGUALES | ($ 62.266.750) | ($ 62.266.750) |

Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo

del contrato no son imputables a las partes contratantes. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Municipio para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

**SUPERVISOR**
**MARCEL MONTOYA CAICEDO**
**C.C. NO. 80214800**

**CONTRATISTA**
**LUIS ENRIQUE GÓMEZ BLANCO**
**C.C. NO. 19155904**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**ECOINTEGRAL LTDA**

Giancarlo storino.
**GIANCARLO STORINO GONZÁLEZ**
**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA**

Bogotá, 16 de diciembre de 2022

ECOI_2022_MP 1753_002

Señores
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA**
Atn. Ingeniero Marcel Augusto Montoya Caicedo
Profesional Especializado de la secretaria De Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda
Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP - Calle 30 No. 29 -39
marcel.montoya@palmira.gov.co
Palmira, Valle del Cauca

Ref.: Contrato No. MP-1753-2022 "Actualizar y ajustar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del corregimiento de La Dolores, en el municipio de Palmira, Valle del Cauca"

**Asunto:** **Solicitud de suspensión**

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

En el marco del contrato mencionado en referencia que dio inicio el pasado 4 de noviembre de los corrientes, a continuación, se comparten situaciones en la ejecución del contrato que han influido en el desarrollo de este:

1. Dentro de los lineamientos contemplados en la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. "Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones", se contempla en su artículo 4 la Caracterización de las descargas de aguas residuales y caracterización de las corrientes tramos o cuerpos de agua receptores, antes y después de cada vertimiento identificado. Al respecto, se presentaron las siguientes situaciones que se informaron oportunamente a la supervisión del contrato:

    - En la visita de reconocimiento realizada el 10 de noviembre de 2022 al Corregimiento La Dolores, se encontró que la descarga de aguas residuales hacia el rio Cauca se maneja a través de una adaptación de la cámara donde llega el vertimiento con un sistema de bombeo en el que se mezcla el agua residual con la fuente receptora, bombeando las aguas que llegan desde la fuente receptora, evitando así inundaciones en el centro poblado. Por lo tanto, la muestra que se tomaría corre el riesgo de no ser representativa a causa de la dilución que representa su mezcla con las aguas de la fuente receptora.

    - El periodo de ejecución del contrato coincido con la temporada de alta pluviosidad, por lo tanto, el nivel del rio Cauca es alto lo que implica un mayor ingreso de estas aguas a la cámara de bombeo.

    - El 16 de noviembre en reunión sostenida con el profesional a cargo de la evaluación de PSMV de la DAR Suroriente de la CVC se expone esta situación acordando dar una espera de 15 días para regresar a la localidad y evaluar si la condición se mantiene. Esta valoración se realizaría de forma conjunta entre CVC, Alcaldía municipal de Palmira y el Consutor Ecointegral, estableciendo como fecha para la visita de inspección el 1 de diciembre de 2022.

    - El 1 de diciembre de 2022, se realiza la visita de verificación del punto de muestreo evidenciando que la situación se mantiene, sin embargo, desde la CVC se indica que consideran viable el desarrollo de un muestreo compuesto a 6 horas en la cámara de bombeo. Por lo tanto, se programó su realización para el día 5 de diciembre.

    - Los muestreos de aguas residuales y fuentes receptoras fueron contratados con un laboratorio acreditado por el IDEAM tal y como lo exige la norma y la autoridad ambiental, siendo realizados el 5 de diciembre de 2022. Sin embargo, se requieren entre 20 días hábiles contados desde el ingreso de las muestras al laboratorio para la entrega de resultados, lo que implica que esta información solo estará disponible hasta el 30 de diciembre.

2. Los resultados de las caracterizaciones se requieren para hacer la estimación de cargas contaminantes y sus proyecciones, información que hace parte del diagnóstico, prospectiva y el sistema de seguimiento y evaluación.

3. En reunión desarrollada el 29 de noviembre con la participación del diseñador del sistema de alcantarillado y PTAR del Corregimiento la Dolores, se acordó que suministraría los unos presupuestos generales para poder hacer la proyección de costos del PSMV, sin embargo, la información no ha sido suministrada.

4. Si bien se tiene un avance en la construcción del documento PSMV y la estructura del plan de acción, se requiere el desarrollo de reuniones de concertación con la alcaldía municipal para priorizar las inversiones, establecer el horizonte del proyecto acorde a la capacidad de gestión y ejecución y validar o complementar las fuentes de financiación identificadas. Sin embargo, su desarrolló está sujeto a poder contar con el desarrollo de la alternativa seleccionada y la realización de proyección de costos.

Por lo anterior, se solicita una suspensión del contrato de veinticinco (25) días calendario con el fin de poder contar con la información que se encuentra en proceso y que como se dijo, es fundamental para cumplir con los lineamientos establecidos para la actualización de un PSMV.

Agradeciendo su amable atención.

Atentamente,

**Luis Enrique Gómez Blanco**
Gerente

Proyectó: Coordinación técnica
CC: No aplica
Anexo: No aplica

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO | Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda |
| CONTRATO No. | MP 1753- 2022 |
| FECHA DEL CONTRATO | 26 DE OCTUBRE DE 2022 |
| CONTRATISTA | ECOINTEGRAL LTDA |
| OBJETO | Actualizar y ajustar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Corregimiento de La Dolores, en el municipio de Palmira, Valle del Cauca |
| SUPERVISOR | Marcel Montoya Caicedo |
| VALOR DEL CONTRATO | SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 62.266.750), |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | El plazo previsto para el desarrollo del objeto contractual será dos (2) meses sin exceder del 31 de diciembre de 2022 |
| FECHA INICIO | 03 de noviembre de 2022 |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 3017 del 26 de septiembre de 2022 |

**CONSIDERACIONES:**

El presente documento corresponde al informe de supervisión realizado al contrato de Contrato No MP – 1753– 2023 cuyo Objeto es, Actualizar y ajustar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Corregimiento de La Dolores, en el municipio de Palmira, Valle del Cauca, por parte del Supervisor Marcel Montoya Caicedo que busca describir las actividades desarrolladas en su cumplimiento de conformidad con el análisis documental de los soportes allegados por el contratista e interventoría.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

Por medio de la comunicación ECOI_2022_MP 1753_002 ECOINTEGRAL, expresa

*Respetados señores, reciban un cordial saludo.*

*En el marco del contrato mencionado en referencia que dio inicio el pasado 4 de noviembre de los*

*corrientes, a continuación, se comparten situaciones en la ejecución del contrato que han influido en el desarrollo de este:*

*1. Dentro de los lineamientos contemplados en la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. "Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones", se contempla en su artículo 4 la Caracterización de las descargas de aguas residuales y caracterización de las corrientes tramos o cuerpos de agua receptores, antes y después de cada vertimiento identificado. Al respecto, se presentaron las siguientes situaciones que se informaron oportunamente a la supervisión del contrato:*

*• En la visita de reconocimiento realizada el 10 de noviembre de 2022 al Corregimiento La Dolores, se encontró que la descarga de aguas residuales hacia el rio Cauca se maneja a través de una adaptación de la cámara donde llega el vertimiento con un sistema de bombeo en el que se mezcla el agua residual con la fuente receptora, bombeando las aguas que llegan desde la fuente receptora, evitando así inundaciones en el centro poblado. Por lo tanto, la muestra que se tomaría corre el riesgo de no ser representativa a causa de la dilución que representa su mezcla con las aguas de la fuente receptora.*

*• El periodo de ejecución del contrato coincido con la temporada de alta pluviosidad, por lo tanto, el nivel del rio Cauca es alto lo que implica un mayor ingreso de estas aguas a la cámara de bombeo.*

*• El 16 de noviembre en reunión sostenida con el profesional a cargo de la evaluación de PSMV de la DAR Suroriente de la CVC se expone esta situación acordando dar una espera de 15 días para regresar a la localidad y evaluar si la condición se mantiene. Esta valoración se realizaría de forma conjunta entre CVC, Alcaldía municipal de Palmira y el Consutor Ecointegral, estableciendo como fecha para la visita de inspección el 1 de diciembre de 2022.*

*• El 1 de diciembre de 2022, se realiza la visita de verificación del punto de muestreo evidenciando que la situación se mantiene, sin embargo, desde la CVC se indica que consideran viable el desarrollo de un muestreo compuesto a 6 horas en la cámara de bombeo. Por lo tanto, se programó su realización para el día 5 de diciembre.*

*• Los muestreos de aguas residuales y fuentes receptoras fueron contratados con un laboratorio acreditado por el IDEAM tal y como lo exige la norma y la autoridad ambiental, siendo realizados el 5 de diciembre de 2022. Sin embargo, se requieren entre 20 días hábiles contados desde el ingreso de las muestras al laboratorio para la entrega de resultados, lo que implica que esta información solo estará disponible hasta el 30 de diciembre.*

*2. Los resultados de las caracterizaciones se requieren para hacer la estimación de cargas contaminantes y sus proyecciones, información que hace parte del diagnóstico, prospectiva y el sistema de seguimiento y evaluación.*

*3. En reunión desarrollada el 29 de noviembre con la participación del diseñador del sistema de alcantarillado y PTAR del Corregimiento la Dolores, se acordó que suministraría los unos presupuestos generales para poder hacer la proyección de costos del PSMV, sin embargo, la información no ha sido suministrada.*

*4. Si bien se tiene un avance en la construcción del documento PSMV y la estructura del plan de*

*acción, se requiere el desarrollo de reuniones de concertación con la alcaldía municipal para priorizar las inversiones, establecer el horizonte del proyecto acorde a la capacidad de gestión y ejecución y validar o complementar las fuentes de financiación identificadas. Sin embargo, su desarrolló está sujeto a poder contar con el desarrollo de la alternativa seleccionada y la realización de proyección de costos.*
*Por lo anterior, se solicita una suspensión del contrato de veinticinco (25) días calendario con el fin de poder contar con la información que se encuentra en proceso y que como se dijo, es fundamental para cumplir con los lineamientos establecidos para la actualización de un PSMV.*

La supervisión considera viable suscribir acta de suspensión del contrato de consultoría y se proponen las siguientes fechas:

| | |
|---|---|
| Fecha de suspensión | 20 de diciembre de 2022 |
| Fecha actual de finalización | 30 de diciembre de 2022 |
| Fecha propuesta de reinicio | 13 de enero de 2023 |
| Fecha de finalización actualizada | 22 de enero de 2023 |

**ESTADO FISCAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA**

| | | |
|---|---|---|
| VALOR DEL CONTRATO | ($ 62.266.750) | ($ 62.266.750) |
| VALORES CANCELADOS AL CONTRATISTA | | 21.793.362,50 |
| SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA | | 40.473.387,50 |
| SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO | | |
| SUMAS IGUALES | ($ 62.266.750) | ($ 62.266.750) |

**CONCLUSIONES**

La supervisión considera viable suscribir acta de suspensión de los contratos de acuerdo con lo mencionado en el presente oficio.

Cordialmente

**MARCEL MONTOYA CAICEDO**
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**
**SUPERVISOR**